

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N°3040 /2017.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2017.

VISTOS:

El artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n° 27.148, la Ley de Cooperación Internacional en Materia Penal n° 24.767 y las Resoluciones PGN n° 793/16 y 2636/15.

Y CONSIDERANDO QUE:

Conforme su Ley Orgánica (n° 27.148), el Ministerio Público Fiscal es el órgano encargado de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. En especial, tiene por misión velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte y procurar el acceso a la justicia de sus habitantes.

Por su parte, *EuroSocial+* es un programa de la Comisión Europea, órgano ejecutivo de la Unión Europea, para la cooperación entre Europa y América Latina, que busca contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, mediante la realización de actividades de capacitación e intercambio de experiencias que apoyen sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas.

En abril de 2016, la Comisión Europea puso en marcha la tercera fase de este programa de la Unión Europea para el período 2016-2021, el cual tiene tres ámbitos prioritarios de aplicación: políticas sociales, gobernanza democrática e igualdad de género.

En ese sentido, y en virtud del trabajo conjunto desarrollado por la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DGCRI) y la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI), en el marco de la misión de trabajo de *EuroSocial+* a la Argentina se invitó a este Ministerio Público Fiscal a presentar propuestas para identificar posibles líneas de trabajo conjunto y de cooperación técnica.

Tras un proceso de diálogo y definición de prioridades estratégicas llevado a cabo entre ambas instituciones, el Ministerio Público y *EuroSocial+* firmaron las cartas

compromiso correspondientes a dos proyectos, en las cuales se establecen los acuerdos a los que arribaron las instituciones con el objetivo de impulsar acciones de cooperación y asistencia técnica.

En razón de ello, se encomendará a la Secretaría de Coordinación Institucional, la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional y la Dirección de Relaciones Institucionales que, de conformidad con los parámetros establecidos en las mencionadas cartas compromiso, lleven adelante las acciones necesarias para desarrollar ambos proyectos, en coordinación con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), la Dirección General de Políticas de Género, la Dirección General de Acceso a la Justicia y las demás áreas temáticas que correspondan.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER la protocolización de las cartas compromiso suscriptas por el Programa *EuroSocial+* y el Ministerio Público Fiscal que obran como anexo a la presente.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Coordinación Institucional, la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional y la Dirección de Relaciones Institucionales la ejecución de ambos proyectos, en conjunto con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contras las Mujeres, la Dirección General de Políticas de Género, la Dirección General de Acceso a la Justicia y las demás áreas temáticas que correspondan.

ARTICULO 3º: Protocolícese, hágase saber, y oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN



CARTA DE APROBACION DE LA ACCION Y DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL

PROGRAMA EUROsociAL + DE LA UNIÓN EUROPEA Y MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN ARGENTINA

I. Antecedentes

EUROSociAL¹ es un programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea, que busca contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de género, gobernanza y políticas sociales.

Se trata un Programa, financiado por la Comisión Europea, que a lo largo de 10 años de trayectoria ha venido ofreciendo un espacio, para el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de ambas regiones, favoreciendo el uso de un amplio catálogo de herramientas pertinentes para cada proceso.

EUROSociAL ha contribuido a la formulación y mejora de políticas públicas, al fortalecimiento de las capacidades institucionales, y al establecimiento de importantes compromisos internacionales a través de un entendimiento inclusivo y multidimensional de la cohesión social, centrado en el bienestar, la igualdad de oportunidades, el sentido de pertenencia y la solidaridad, durante sus dos primeras fases¹.

En esta tercera etapa, EUROsociAL⁺ pretende dar continuidad a su mandato político a través del seguimiento a los procesos iniciados y los resultados obtenidos en los años anteriores; pretende, asimismo, apoyar nuevas prioridades de las agendas de Gobierno, y su alineamiento con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), promoviendo, además, la perspectiva de género en todas sus acciones.

EUROSociAL⁺ pone en valor las implicaciones y efectos que el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas tienen para hombres y mujeres, enfatizando en la necesidad de que las políticas y programas, en todas las áreas, atiendan a este enfoque con el fin de incidir paulatinamente en la reducción de la brecha de desigualdad y generar un impacto positivo en la cohesión social.

Tras un proceso de identificación, diálogo y definición de la acción denominada "**Apoyo la mejora de acceso a la justicia para víctimas del delito mujeres, niñas y colectivos LGTBI (ATAJOS)**", proceso llevado a cabo entre el Programa EUROsociAL+ y el Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina (MPF), el Comité de Programación y Coordinación del Programa EUROsociAL+ ha procedido a aprobar la Ficha correspondiente, anexa a la presente carta, que describe, entre otros elementos

¹ EUROsociAL I (2005-2010) y EUROsociAL II (2011-2015).

de la acción, sus resultados y líneas de actividades.

II. Acuerdos

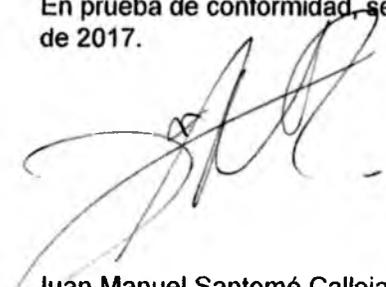
De una parte, el Programa EUROsociAL+ dispondrá los recursos económicos de su presupuesto que permitan la identificación y movilización de expertise de instituciones latinoamericanas y europeas que posibiliten la transmisión de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas en cada uno de los sectores objeto del acompañamiento, garantizando también un diálogo técnico en los niveles regional y bi-regional, que resulten en una respuesta de calidad a la acción prioritaria propuesta por la institución nacional firmante.

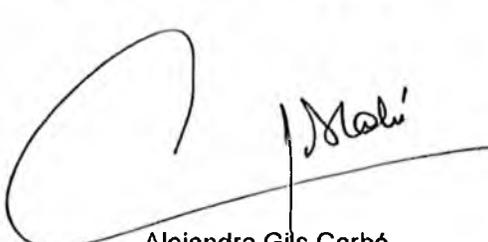
De otra parte, el MPF, a través de la presente carta, establece que el aporte del Programa EUROsociAL+ está dirigido a la consecución del siguiente resultado de política pública, expresado en estos términos en la ficha de acción: *"Desarrollo e implementación de un modelo de recepción de denuncias para mujeres víctimas de violencia de género e implementación del proyecto de promotores y promotoras territoriales en género"*.

Reitera que dicho resultado constituye una prioridad estratégica del país y se inserta en procesos en marcha. Se compromete asimismo a favorecer, utilizar y aprovechar al máximo las actividades previstas en la acción de apoyo en función de los resultados definidos.

El compromiso del MPF se extiende más allá del calendario de la acción de apoyo de EUROsociAL+, en particular en lo referente a garantizar la sostenibilidad de la reforma o implementación de la política pública apoyada por la acción.

En prueba de conformidad, se firma la presente en Madrid a los 20 días del mes de julio de 2017.


Juan Manuel Santomé Calleja
Director
Programa EUROsociAL+


Alejandra Gils Carbó
Procuradora General de la Nación
Argentina



CARTA DE APROBACION DE LA ACCION Y DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL

PROGRAMA EUROsociAL + DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACION (MPF) DE ARGENTINA

I. Antecedentes

EUROSociAL+ es un programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea, que busca contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de género, gobernanza y políticas sociales.

Se trata un Programa, financiado por la Comisión Europea, que a lo largo de 10 años de trayectoria ha venido ofreciendo un espacio, para el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de ambas regiones, favoreciendo el uso de un amplio catálogo de herramientas pertinentes para cada proceso.

EUROSociAL+ ha contribuido a la formulación y mejora de políticas públicas, al fortalecimiento de las capacidades institucionales, y al establecimiento de importantes compromisos internacionales a través de un entendimiento inclusivo y multidimensional de la cohesión social, centrado en el bienestar, la igualdad de oportunidades, el sentido de pertenencia y la solidaridad, durante sus dos primeras fases¹.

En esta tercera etapa, EUROsociAL+ pretende dar continuidad a su mandato político a través del seguimiento a los procesos iniciados y los resultados obtenidos en los años anteriores; pretende, asimismo, apoyar nuevas prioridades de las agendas de Gobierno, y su alineamiento con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), promoviendo, además, la perspectiva de género en todas sus acciones.

EUROSociAL+ pone en valor las implicaciones y efectos que el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas tienen para hombres y mujeres, enfatizando en la necesidad de que las políticas y programas, en todas las áreas, atiendan a este enfoque con el fin de incidir paulatinamente en la reducción de la brecha de desigualdad y generar un impacto positivo en la cohesión social.

Tras un proceso de identificación, diálogo y definición de la acción denominada **“Diseño e implementación del Protocolo de investigación y litigio en casos de femicidios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires”**, proceso llevado a cabo entre el Programa EUROsociAL+ y la institución que representa la acción, el Comité de Programación y Coordinación del Programa EUROsociAL+ ha procedido a aprobar la Ficha correspondiente, anexa a la presente carta, que describe, entre otros elementos de la acción, sus resultados y líneas de actividades.

¹ EUROsociAL I (2005-2010) y EUROsociAL II (2011-2015).

Consorcio liderado por



II. Acuerdos

De una parte, el **Programa EUROsociAL+** dispondrá los recursos económicos de su presupuesto que permitan la identificación y movilización de expertise de instituciones latinoamericanas y europeas que posibiliten la transmisión de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas en cada uno de los sectores objeto del acompañamiento, garantizando también un diálogo técnico en los niveles regional y bi-regional, que resulten en una respuesta de calidad a la acción prioritaria propuesta por la institución nacional firmante.

De otra parte, el **Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF)**, a través de la presente carta, establece que el aporte del Programa EUROsociAL+ está dirigido a la consecución del siguiente resultado de política pública, expresado en estos términos en la ficha de acción:

- 1) **Elaboración y aprobación del "Protocolo de investigación y litigio en casos de femicidios" en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.**
- 2) **Difusión y distribución del documento del protocolo de investigación.**
- 3) **Apoyo a la formación y capacitación de 200 fiscales, operadores/as de ATAJO y otros operadores/as del sistema de justicia de la Ciudad de Buenos Aires.**
- 4) **Puesta en marcha del sistema de evaluación de impacto del "Protocolo de investigación y litigio en casos de femicidios"**

Reitera que dicho resultado constituye una prioridad estratégica del país y se inserta en procesos en marcha. Se compromete asimismo a favorecer, utilizar y aprovechar al máximo las actividades previstas en la acción de apoyo en función de los resultados definidos.

El compromiso del **Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF)** se extiende más allá del calendario de la acción de apoyo de EUROsociAL+ en particular en lo referente a garantizar la sostenibilidad de la reforma o implementación de la política pública apoyada por la acción.

En prueba de conformidad, se firma la presente en Madrid al 05 de julio de 2017.



Juan Manuel Santomé Calleja
Director
Programa EUROsociAL+



Alejandra Gils Carbó
Procuradora General de la Nación
MPF